



Financiamiento para el emprendedor

Esta estrategia se dirige a quienes desean crear una empresa o hacer la transición de un proyecto empresarial a un negocio, con lo cual se promueve la adopción emprendedora como una alternativa de carrera. Ofrecemos dos modalidades de acuerdo al giro del negocio:

A) Emprendedores de actividades económicas tradicionales

Monto máximo \$100,000.00

Tasa de interés ordinaria: 6% anual sobre saldos insolutos

Plazo de pago 24 meses

Periodo de gracias: 3 meses en pago de capital

Forma de pago: mensual

B) Emprendedores en sectores de innovación y desarrollo tecnológico

Monto máximo \$200,000.00

Tasa de interés ordinaria: 6% anual sobre saldos insolutos

Plazo de pago 36 meses

Periodo de gracias: 3 meses en pago de capital

Forma de pago: mensual

Requisitos

El trámite deberá realizarse en el módulo de la alcaldía correspondiente a la ubicación del negocio, y deberán presentarse los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS

Constancia de capacitación.

Identificación oficial con fotografía.

Comprobante de domicilio.

CURP.

Formato de plan de negocio

Formato de solicitud de crédito.

Comprobante de domicilio del negocio.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Comprobante de domicilio del negocio vigente en la Ciudad de México

Constancia de Situación Fiscal con menos de 6 meses de expedición

Reporte de Crédito Especial emitido por el Buró de Crédito o por el Círculo de Crédito

Obligado solidario que presente identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio vigente en la Ciudad de México.

Estados de cuenta bancarios de la empresa de los dos últimos meses a partir de la fecha de solicitud de crédito.

PERSONAS MORALES

Además de los requisitos mencionados arriba, deberán presentar:

Acta Constitutiva de la sociedad protocolizada ante Notaría Pública o el documento que acredite su presentación en el registro electrónico "Sociedad de Acciones Simplificadas", e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Poder notarial de la persona que ostente la representación legal debidamente protocolizado ante Notaría Pública e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

***Adicionalmente a los requisitos antes mencionados, el FONDESOS tendrá la facultad de solicitar otros documentos que complementen el expediente de solicitud de crédito conforme a la actividad económica del proyecto de negocio.

GARANTÍAS

De acuerdo al monto solicitado, el crédito deberá ser garantizado bajo las siguientes consideraciones:

Importe	Garantía
\$1,000.00 a \$50,000.00	Pagaré
\$50,001.00 a \$150,000.00	Pagaré y garantía prendaria
\$150,001.00 a \$500,000.00	Escritura pública (garantía sobre inmueble)

Las personas emprendedoras que soliciten un crédito mayor a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), deberán presentar Constancia de Incubación y Plan de Negocio generado en el proceso de incubación, o bien, presentar comprobante de asistencia a un taller de capacitación de, al menos, 60 horas de duración coordinado por el FONDESOS.

Descarga los formatos aquí

Aviso de privacidad: <https://bit.ly/2uX6RQB>

Formato de solicitud de crédito: <https://bit.ly/2Fr8LPM>

Formato de plan de negocios: <https://bit.ly/2FinICp>

Formato de acta de constitución de grupo solidario: <https://bit.ly/2Gah2HT>